



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
Miraflores N° 222, Piso 10°, Santiago.

REF: Define funciones de las unidades internas de la Comisión Nacional de Energía y su organización interna.

SANTIAGO, 14 JUL. 2010

RESOLUCION EXENTA N° 0435

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Artículo 9°, letras b) c) y h) del D.L 2.224, de 1978, Ley Orgánica de la Comisión Nacional de Energía;
- b) Lo dispuesto en el Artículo 7°, letra a), de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública;
- c) La Resolución Exenta N° 155, de 19 de febrero de 2010, que modifica organización interna de la Comisión Nacional de Energía;
- d) Lo dispuesto en la Instrucción N° s 4 y 7 del Consejo para la Transparencia y el Ord. Gabmin. N° 870, de 18 de junio de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- e) La Resolución No. 1.600, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que conforme al Artículo 7° de la Ley N° 20.285, los órganos de la Administración del Estado y las instrucciones impartidas por el Consejo para la Transparencia y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, los organismos de la Administración del Estado deben mantener permanentemente actualizada la información sobre su estructura orgánica, así como las funciones y atribuciones de sus unidades internas;
- b) Que, con la entrada en vigencia de la Ley N° 20.402, que creó el Ministerio de Energía y modificó la Ley Orgánica de la Comisión Nacional de Energía, fue necesario redefinir y analizar tanto la estructura interna de la Comisión como las funciones asignadas a sus Unidades Internas, dado que existen funciones que se han radicado en forma permanente en el Ministerio de Energía;
- c) Que a ese efecto, en febrero de 2010 se adecuó la estructura orgánica, restando definir las funciones de cada una de las Áreas definidas dentro de la Comisión.



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
Miraflores N° 222, Piso 10°, Santiago.

RESUELVO:

I. Defínase como funciones de las Áreas de la Comisión Nacional de Energía, las que se indican enseguida:

1. Área Eléctrica

Esta área contribuye al cumplimiento de la Misión Institucional de la CNE, generando condiciones para el desarrollo y operación eficiente del sector eléctrico, mediante la regulación, tarificación y planificación de los distintos segmentos. Estas funciones tienen expresión a través del desarrollo de propuestas de cuerpos e instrumentos de distinta jerarquía, tales como: Leyes, Reglamentos, Decretos y Normas Técnicas, así como a través de la elaboración de Informes Técnicos, Procedimientos, Bases de Licitación y Bases para Estudios Tarifarios.

2. Área Hidrocarburos

Esta área contribuye a la Misión Institucional de la CNE mediante su acción en el ámbito regulatorio de los mercados combustibles fósiles a nivel del downstream. Está encargada de la regulación económica, técnica y de seguridad del sector, realizando: monitoreo de los mercados de combustibles, nacionales e internacionales; propuesta de normativa, que permita corregir las deficiencias detectadas en los mercados, y; ejecutando las tareas regulatorias en el ámbito de combustibles que están asignadas a la CNE en las leyes sectoriales.

3. Área de Regulación Económica

Esta área es responsable del diseño de reglamentos para los mercados energéticos en Chile. Además, apoya el diseño de otras normativas y procesos tarifarios para el sector energético chileno, desde la perspectiva de las mejores prácticas y avances en la regulación económica, financiera y la teoría de la organización industrial.

4. Área Jurídica

Esta área es responsable de asesorar jurídicamente a todas las áreas de la Comisión Nacional de Energía, sobre los aspectos constitucionales, legales y administrativos derivados del ejercicio de sus funciones propias, determinadas por su ley orgánica y leyes especiales del sector; la aplicación y elaboración de la normativa sectorial energética nacional e internacional; y en la ejecución de las leyes, reglamentos y decretos que regulan la actividad de la institución como persona jurídica de derecho público.

5. Área Recursos Humanos

Esta área es responsable de administrar el capital humano de la Comisión Nacional de Energía para el logro de las funciones propias de la Institución, mediante un sistema flexible y competitivo de calidad, comprometida con el

desarrollo de conocimientos, habilidades, destrezas y talentos de quienes trabajan en ella.

6. Área Planificación y Control de Gestión

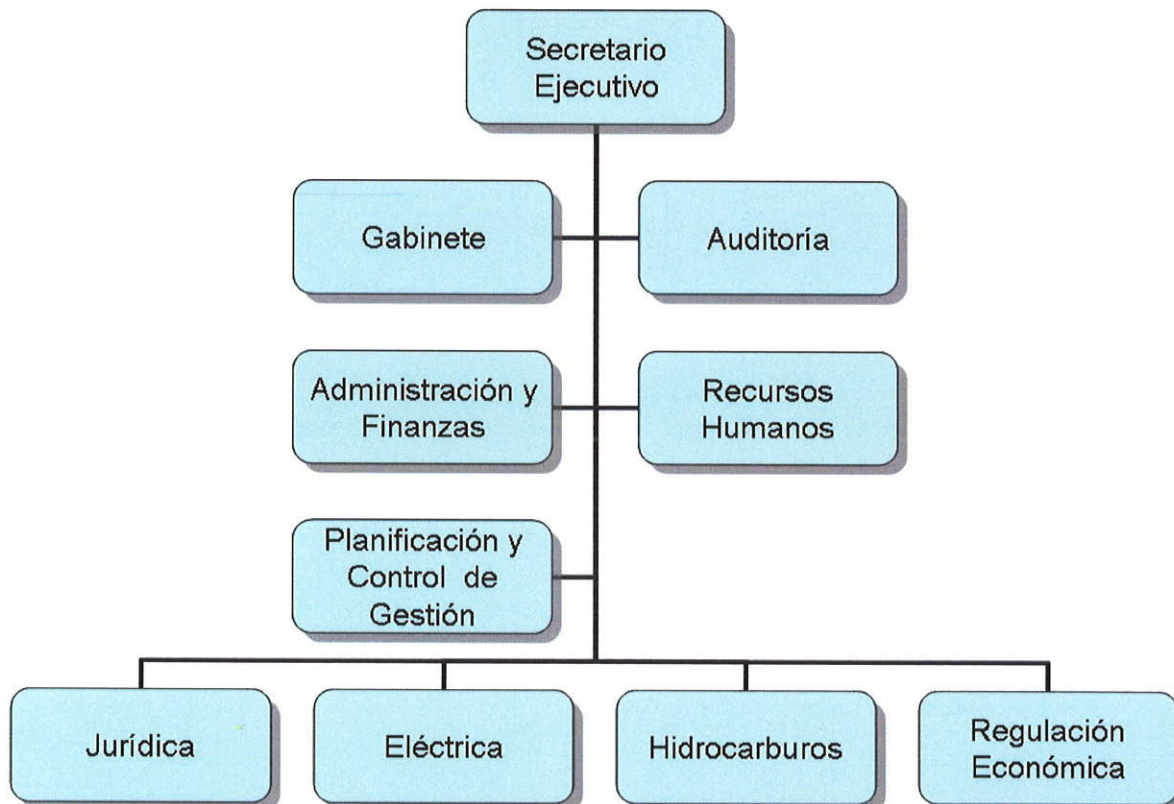
Esta área es responsable de Fortalecer y apoyar la gestión institucional a través del diseño e implementación de instrumentos de planificación y de mecanismos de control de gestión que permitan mantener el alineamiento estratégico, generar información oportuna para la toma de decisiones y mejorar la calidad de los procesos.

7. Área de Administración y Finanzas

Área encargada de obtener y proveer, en la cantidad, calidad y oportunidad requerida, los recursos financieros y materiales necesarios para el cumplimiento de los objetivos específicos de las Áreas de la Comisión Nacional de Energía y ejecutar las acciones tendientes a optimizar su aprovechamiento y verificar los resultados, todo ello bajo estándares de calidad y mejora continua.

Las funciones del Área de Auditoría se ajustarán a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 685, de 6 de octubre de 2008.

II. La organización interna de la CNE será la siguiente:





COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
Miraflores N° 222, Piso 10°, Santiago.

III. Dejase sin efecto, a contar de la total tramitación del presente acto administrativo, la Resolución Exenta N° 155, de 2010.

IV. Publíquese la presente resolución exenta, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico de la Comisión.

Anótese y archívese.



JCS/PRM/CGC/MRM/MAJ

Distribución:

- ◆ Carpeta CNE
- ◆ Archivo Res. Exentas



JUAN MANUEL CONTRERAS SEPÚLVEDA

Secretario Ejecutivo
Comision Nacional de Energia